

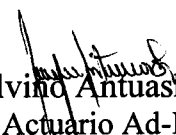


**CASO No. 1748-11-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-  
DRA. NINA PACARI VEGA, JUEZA SUSTANCIADORA.-** Quito, 21 de agosto de 2012.- Las 10H45.- Vistos: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección deducida por el abogado Carlos Cortaza Vinueza, en calidad de Procurador Judicial del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en mi calidad de Jueza Constitucional y continuando con la sustanciación de la Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **PRIMERA.-** Notifíquese con el contenido de éste auto y la demanda respectiva a los señores Jueces de la Tercera Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, a fin de que en el término de cinco días presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y que hace relación al proceso penal No. 0490-2010; conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- **SEGUNDA.-** Hágase conocer el contenido de la demanda y de este auto a los terceros con interés en el proceso, esto es a los señores: Welmer Quezada Neira, Mercedes Judith Loayza Loayza y otros, en las casillas constitucionales Nos. 519 y 967 y correo electrónico: svalladares@vyvabogados.com.ec.- **TERCERA.-** Nómbrase como actuario ad-hoc en esta causa al Abg. Alvin Antuash Tsenkush, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este despacho.- **CUARTA.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado.- **QUINTA.-** Se advierte a las partes la obligación de determinar el domicilio constitucional o medio más eficaz para recibir notificaciones posteriores.- **NOTIFIQUESE.-**

  
~~Dra. Nina Pacari Vega~~  
**JUEZA SUSTANCIADORA**

Lo certifico.- Quito, 21 de agosto de 2012.- Las 10H45

  
Abg. Alvin Antuash Tsenkush  
Actuario Ad-Hoc

